



## **POSICIONAMIENTO DE LA APJ, SOBRE LA MACCIH, PROPUESTA POR LA OEA**

### **Posicionamiento de la Alianza por la Paz y la Justicia (APJ), sobre la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), propuesta por la Organización de Estados Americanos (OEA)**

---

- *Grupo de Fiscales, Investigadores y Jueces internacionales requiere independencia para actuar con autonomía en la escogencia, priorización y construcción de los casos de corrupción que investigará, y trabajar de la mano con operadores de justicia nacionales debidamente certificados.*
  - *Es indispensable un abordaje pragmático de la acción anticorrupción en Honduras, misma que debe privilegiar los resultados de corto plazo, los efectos positivos inmediatos y las victorias tempranas.*
  - *El generalizado anhelo ciudadano de fortalecer la institucionalidad estatal a través de apoyo internacional en la lucha contra la corrupción y la impunidad, debe implementarse a través de procesos transparentes y mecanismos de rendición de cuentas a las organizaciones de sociedad civil, medios de comunicación y ciudadanía en general.*
- 

La Alianza por la Paz y la Justicia (APJ), plataforma ciudadana conformada por organizaciones no gubernamentales, iglesias y entidades académicas, que ejecutan acciones de auditoría social e incidencia política ante los tomadores de decisiones del sistema de seguridad y justicia en el país, consideramos positivo el consenso generalizado en torno a recibir apoyo internacional especializado para mejorar el desempeño de la institucionalidad estatal en el combate a la corrupción e impunidad en Honduras, especialmente para aquellas autoridades encargadas de realizar investigación y ejecutar la acción penal en contra de la delincuencia organizada y redes criminales que operan en el territorio nacional. Sin embargo, en el caso específico de la iniciativa propuesta por la Organización de Estados Americanos (OEA), denominada Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), puntualizamos lo que a continuación se enumera, con la intención de convertir este mecanismo de cooperación externa en una herramienta efectiva que genere cambios sistémicos, impactos positivos y trascendentales transformaciones en la vida nacional:

#### **1. MANDATO DE LA MACCIH**

- 1.1. La MACCIH, tendrá éxito siempre y cuando el Grupo de Fiscales, Investigadores y Jueces Anticorrupción tenga atribuciones, facultades, competencias y capacidades claramente definidas, para la ejecución de acciones de investigación de delitos, y la acción coordinada y articulada, con la contraparte nacional conformada por miembros del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Policía Nacional, Ministerio Público (MP) y Poder Judicial, para fortalecer el aparato de justicia y los mecanismos de prevención y combate a la corrupción y la impunidad en Honduras.
- 1.2. La experiencia nos muestra que misiones internacionales, sin mandato claro y poder delimitado, fácilmente pueden desenfocar sus objetivos, tropezar en sus ejecutorias, fracasar en la investigación y sanción de los actos corruptos, defraudar las expectativas ciudadanas, convertirse en operaciones costosas en términos políticos y económicos, y resultar un fiasco difícil de superar. Tener un mandato preciso para el combate a la corrupción y la impunidad, implica que la MACCIH, deba contar con la facultad de investigar casos emblemáticos de corrupción y tener la independencia de poder desarticular patrones y redes de corrupción donde participan estructuras criminales y hay operaciones de enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

#### **2. INDEPENDENCIA Y CALIDAD DE LOS RECURSOS**

- 2.1. La MACCIH, debe ser independiente de cualquier Poder del Estado, para actuar con autonomía en la escogencia, priorización y construcción de los casos de corrupción que investigará, y para diseñar la acción conjunta con las instituciones fiscalizadoras y contraloras del Estado, y las entidades operadoras de justicia del país; asimismo, debe garantizarse independencia presupuestaria a través de una sólida y sostenible fuente de financiamiento internacional que evite el riesgo de obstáculos políticos, legales, administrativos y logísticos en la investigación y sanción de la corrupción en Honduras.

- 2.2. La calidad e independencia de los recursos humanos, internacionales y nacionales, que se desempeñarán en el marco de la MACCIH, contribuirán al éxito de esta acción anticorrupción en Honduras; la efectividad de la MACCIH, dependerá de la adecuada conformación del Grupo de Fiscales y Jueces Extranjeros especialistas en acciones anticorrupción, así como la del contingente internacional de expertos investigadores que apoyarán la labor, mismos que deberán certificar sus conocimientos, capacidad y experiencia, así como con la integridad e independencia con la que cuentan para enfrentar estas complejas tareas.
- 2.3. De la misma manera, se deberán constituir unidades nacionales conformadas por policías, auditores forenses, fiscales, investigadores y jueces hondureños, quienes luego de ser sometidos a las pertinentes pruebas de confianza y certificados de ser competentes, aptos e indicados, ejecutarán el trabajo conjunto anticorrupción con el contingente internacional ofrecido por la MACCIH; estos recursos humanos provendrán de las distintas dependencias y organismos de la Secretaría de Seguridad, fiscalías especiales del MP y Poder Judicial.

### **3. EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN ANTICORRUPCIÓN**

- 3.1. La acción de la MACCIH, deberá priorizar la identificación y bloqueo de patrones de actuación ilícita en sectores históricamente permeables a la corrupción y redes del crimen organizado conformadas por funcionarios públicos, empresarios y políticos. Los hallazgos recogidos en las evaluaciones y diagnósticos a ser realizados por la MACCIH, deberán servir como insumos valiosos para ejecutar acciones inmediatas contra la corrupción e impunidad; del mismo modo, las recomendaciones derivadas de los estudios e informes, así como de las pesquisas sobre actos ilícitos deben culminar –cuando existan méritos- en requerimientos fiscales y acciones judiciales que castiguen a delincuentes y criminales que han afectado el patrimonio nacional y el de individuos y empresas.
- 3.2. La MACCIH, será efectiva y tendrá resultados positivos en la medida incluya un mecanismo de cumplimiento a las recomendaciones que haga, así como un sistema de seguimiento y evaluación a las acciones que ejecute en coordinación con autoridades hondureñas, y un régimen de sanciones a quienes incumplan las antes planteadas. Es pertinente que la comunidad internacional que financiará el accionar de la MACCIH, establezca precondiciones, condicionalidades e indicadores de resultados a esta iniciativa, y es deber ineludible de las organizaciones de sociedad civil implementar procesos de auditoría social que verifiquen la efectividad de la Misión y la voluntad política que existe, por parte de las autoridades del Estado, para encarar el problema de la corrupción e impunidad en el país.

### **4. RESULTADOS INMEDIATOS**

- 4.1. Si bien es cierto se requieren acciones sistémicas en el combate a la generalizada corrupción imperante en el país, es indispensable un abordaje pragmático de la acción anticorrupción en Honduras, misma que debe privilegiar los resultados de corto plazo, los efectos positivos inmediatos y las victorias tempranas; los elevados niveles de impunidad reinantes no admiten “paños tibios”, ni acciones periféricas que no ataquen de forma fulminante el núcleo político, burócrata y empresarial de la corrupción en Honduras.
- 4.2. Debe vencerse la tradicional injerencia de partidos políticos y poderes económicos para desestabilizar las instituciones jurisdiccionales, obstaculizar las investigaciones y dilatar los procesos judiciales, ya que esto constituye un impedimento para que los recientes esfuerzos del MP y el Poder Judicial en combatir culminen en historia de éxito; del mismo modo, es esencial reducir la mora de denuncias y casos de gran corrupción que no han sido atendidos, especialmente aquellos emblemáticos que están incrustados en el imaginario colectivo y han causado severo daño al patrimonio del Estado y la ciudadanía en general. No se le pueda dar a los corruptos la oportunidad para organizarse, comprar impunidad, mover sus activos o fugarse del país, ya que todo esto sería una enorme frustración para la población.

### **5. JUZGADOS ESPECIALIZADOS ANTICORRUPCIÓN**

- 5.1. Las ejecutorias de fiscales e investigadores especializados en temas de corrupción, deben ser complementadas con la conformación de contrapartes judiciales con amplios conocimientos en diversas disciplinas vinculadas a delitos complejos del crimen organizado, tal es el caso de enriquecimiento ilícito, lavado de activos, transacciones financieras y corporativas al margen de la Ley, y otras similares, así como actos de corrupción en sectores como salud, educación, seguridad, infraestructura y tributación.
- 5.2. Es indispensable la creación y funcionamiento de juzgados, tribunales de sentencia y cortes de apelaciones especializadas en temas de corrupción, conformado por jueces y magistrados contratados mediante rigurosos procedimientos que privilegien los méritos e intachable trayectoria; la MACCIH, debe poner a disposición de estos funcionarios, asesoría técnica jurídica internacional de jueces extranjeros, como parte de la implementación de apoyo a ser brindado desde esta iniciativa.

## 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- 6.1. Es indispensable que la ejecución de acciones de la MACCIH, se realice en el marco de la absoluta transparencia y rindiendo cuentas, de forma periódica, no solamente a las instancias internacionales que la patrocinan, y a las entidades estatales, sino que también a las diferentes expresiones organizadas de la sociedad civil, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.
- 6.2. El pueblo hondureño debe enterarse de forma minuciosa del alcance del trabajo de la MACCIH, sus logros, obstáculos y desafíos; asimismo, debe abrir espacios a la participación ciudadana para que, desde plataformas ciudadanas especializadas en temas de combate a la corrupción e impunidad, se reciban recomendaciones respecto al desempeño de la Misión, y sobre que casos priorizar y dar seguimiento a los mismos.

## 7. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Debe considerarse la conformación y el accionar del Grupo de Fiscales, Investigadores y Jueces Anticorrupción, como la iniciativa más relevante de la MACCIH, a fin de atender de manera frontal el problema central existente en materia de corrupción e impunidad en el país; no obstante, se estima pertinente que, sin cometer el error de dispersar ejecutorias, en el mediano plazo, se realicen acciones complementarias en el combate a la impunidad de actos ilícitos, tal es el caso de las planteadas en las líneas de acción de la MACCIH.
- 7.2. Deben implementarse procesos de depuración, despolitización, reforma y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones fiscalizadoras y contraloras del Estado, y las entidades operadoras de justicia del país, y diseñarse programas de certificación y evaluación del recurso humano del TSC, la Policía Nacional, el MP y el Poder Judicial, entre otros. Al igual que en casos de homicidios, la clave para el combate de la corrupción está en la investigación, y eso debe ser prioridad número uno en la preparación de auditores, policías, fiscales y jueces.

## 8. PAQUETE INTEGRAL DE REFORMAS

- 8.1. Tal cual lo ha planteado la APJ, en la Acción Anticorrupción en Honduras (AACH), presentada en junio del presente año, es fundamental desarrollar un marco jurídico e institucional que responda al mundo cambiante e interconectado de hoy, con más efectivas y severas sanciones administrativas y civiles para los servidores públicos que mal manejen los recursos públicos, que asegure transparencia y rendición de cuentas en el financiamiento de las campañas política, que regule los fideicomisos públicos, que exista un marco legal e institucional más fortalecido para las compras y contrataciones públicas (bienes, servicios y recurso humano) y el sistema de control interno, y que el secreto de Estado bajo motivos antojadizos de seguridad nacional no venga a ser un impedimento al control social y el combate a la corrupción. Sumado a esto, es necesario asegurar transparencia y procesos objetivos en la nominación y selección de los altos cargos de las instituciones de control y jurisdiccionales, a través de un único marco normativo que venga a estandarizar perfiles profesionales, criterios de idoneidad, procesos y metodologías, y mecanismos de veeduría social.
- 8.2. Finalmente, la reforma institucional debe instaurar mecanismos efectivos de coordinación, articulación, complementariedad y comunicación entre las diferentes entidades del Estado que conforman los sistemas de seguridad, justicia e integridad en el país, lo cual no solamente implica reunir periódicamente a los altos mandos, sino un trabajo de equipo a nivel gerencial, técnico y operativo, para evitar tropiezos, repetición en las tareas, falta de armonización en las metodologías utilizadas y la ausencia de una política general anticorrupción y de persecución de los actos ilícitos, formulada e implementada desde la institucionalidad estatal.

La APJ, después de un análisis detallado de la propuesta de la MACCIH, y una discusión abierta entre sus organizaciones miembros, considera que las observaciones y recomendaciones presentadas a través de este pronunciamiento, deben ser tomadas en consideración para el diseño, formalización e implementación de esta iniciativa y su consecuente éxito.

Ratificamos nuestro compromiso de contribuir al proceso de combate en contra de la corrupción y la impunidad, desde nuestra experiencia y conocimientos del contexto político y social del país, y de su institucionalidad pública, siempre y cuando el accionar estatal vaya encaminado a eliminar tradicionales vicios, combatir funestas prácticas y encaminarse a desempeñarse con honestidad y eficiencia.

Tegucigalpa, MDC – 15 de octubre de 2015

**ALIANZA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA (APJ)**